

DILIGENCIA QUE EXTIENDO YO, EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA DE 3 PLAZAS DE OFICIAL (CONDUCTOR/A), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN, EN RELACIÓN AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2023 PARA HACER CONSTAR UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN

En el acta del día 29 de marzo de 2023 se ha producido un error de transcripción en la tabla donde se muestra el nº de días trabajados de las tres personas empatadas con 100 puntos (Rafael Enríquez Fernández, Juan Carlos Luengo Casco, Emiliano Torres Tejero) incluyendo en dicha tabla a Juan García Luque en vez de a Emiliano Torres Tejero

Por tanto, en la tabla que recoge "Mayor número de días de servicio en el Ayuntamiento de Alcorcón en PT o plaza idénticos al que se convoca dentro del período de los últimos 12 años anteriores a la fecha de la convocatoria, independientemente de la jornada de trabajo" DONDE DICE

" (...)

Dado que existe un empate a 100 puntos y con el fin de establecer el orden de los aspirantes, se procede a aplicar el primer criterio de desempate recogido en las Bases Comunes, es decir, "Mayor número de días de servicio en el Ayuntamiento de Alcorcón en PT o plaza idénticos al que se convoca dentro del período de los últimos 12 años anteriores a la fecha de la convocatoria, independientemente de la jornada de trabajo", resultando lo siguiente:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA VERIFICADA	Nº DE DÍAS TRABAJADOS
ENRIQUEZ	FERNANDEZ	RAFAEL	100	4.384
GARCIA	LUQUE	JUAN	100	4.384
LUENGO	CASCO	JUAN CARLOS	100	4.384

Tras la aplicación del primer criterio aún hay aspirantes empatados en puntuación (mismo número de días trabajados) por lo que según lo establecido en el punto 6.4 de las Bases Comunes, se requiere a dichos aspirantes la presentación en un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la presente acta en la página web municipal de la documentación acreditativa de los criterios 2 y 3 del desempate, sin perjuicio del derecho a alegaciones por ese mismo plazo de todos los aspirantes

(...)"

DEBE DECIR

" (...)

Dado que existe un empate a 100 puntos y con el fin de establecer el orden de los aspirantes, se procede a aplicar el primer criterio de desempate recogido en las Bases Comunes, es decir, "Mayor número de días de servicio en el Ayuntamiento de Alcorcón en PT o plaza idénticos al que se convoca dentro del período de los últimos 12 años anteriores a la fecha de la convocatoria, independientemente de la jornada de trabajo", resultando lo siguiente:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA VERIFICADA	Nº DE DÍAS TRABAJADOS
ENRIQUEZ	FERNANDEZ	RAFAEL	100	4.384
TORRES	TEJERO	EMILIANO	100	4.384
LUENGO	CASCO	JUAN CARLOS	100	4.384

Tras la aplicación del primer criterio aún hay aspirantes empatados en puntuación (mismo número de días trabajados) por lo que según lo establecido en el punto 6.4 de las Bases Comunes, se requiere a dichos aspirantes la presentación en un plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la presente acta en la página web municipal de la documentación acreditativa de los criterios 2 y 3 del desempate, sin perjuicio del derecho a alegaciones por ese mismo plazo de todos los aspirantes

(...)"

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

VºBº LA PRESIDENTA